



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

<b>Código</b>	<b>PL-DE- 01</b>
<b>Versión</b>	<b>01</b>
<b>Fecha</b>	<b>8/09/2023</b>
<b>Página</b>	<b>1 de 11</b>

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS  
TECNÓLOGICOS DENEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P.**

**2023**

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.esip.com.co](http://www.esip.com.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Empresa

**“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE SOCIEDAD DE EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNÓLOGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P. 2021”**

**a. Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:**

El plan anticorrupción aprobado estará integrado por los siguientes componentes:

Componente I: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN -MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Componente II: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Componente III: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Componente IV: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Componente V: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**b. Funcionario responsable por su cumplimiento:**

El funcionario líder y responsable de gestionar las acciones previstas en el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, así como de su actualización será El Gerente o su delegado, asesorado por el área jurídica de la empresa o quien haga sus veces.

La Gerencia y los colaboradores de la sociedad coadyuvaran para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

### c. Revisión y Actualización del Plan.

Este plan será revisado y actualizado anualmente. (se encuentra en etapa de revisión y aprobación por la instancia responsable)

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVOS Y ALCANCE .....	6
GENERAL.....	7
ESPECÍFICOS.....	7
ALCANCE .....	7
FUNDAMENTO	
LEGAL .....	8
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	
CORPORATIVOS.....	10
MISIÓN .....	10
VISIÓN.....	10
VALORES.....	11
OBJETIVOS	
ESTRATÉGICOS.....	12
POLÍTICA DE	
CALIDAD .....	12
OBJETIVOS DE	
CALIDAD .....	12
COMPONENTES DEL	
PLAN .....	13
PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN -MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	15
GESTIÓN DEL RIESGO DE	
CORRUPCIÓN .....	15
CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN .....	18
MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN – 2019.....	20
SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.....	29
TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	31
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	34
QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	35

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

## INTRODUCCIÓN

La Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNÓLOGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P. , siguiendo los lineamientos adoptados en el Manual de Ética y Buen Gobierno Corporativo ha elaborado el presente plan en el marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta que su inclusión en dicho documento lo convierte en lineamiento para La Sociedad en la fijación de los roles, responsabilidades, procesos y procedimientos que la organización ha establecido dentro de su marco de acción, para garantizar tanto el cumplimiento de los estándares en materia de prevención de Fraude, Anticorrupción, Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, como el manejo de reportes asociados a asuntos éticos de la empresa.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNÓLOGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P.**, es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional que, con motivo de esta publicación, deberá ser revisado y ajustado anualmente.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNÓLOGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., contiene cinco componentes:

**GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN** – ESIP S.A.S. E.S.P. cuenta con una política general de gestión de riesgos que se concreta a través del Manual de Ética y Buen Gobierno Corporativo. Estos principios buscan la mitigación de los riesgos de ética que en todo caso incluyen los riesgos asociados a la corrupción promoviendo la cultura de “*Cero Tolerancia*” frente a comportamientos constitutivos o que auspicien la corrupción.

**RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de ESIP S.A.S. E.S.P. y dado que en el desarrollo de su objeto social se encuentra en competencia con el sector privado, el alcance de su objeto es eminentemente comercial y en esa medida, no tiene a su cargo trámites u otros procedimientos administrativos de cara al usuario, bajo la definición descrita en el documentobase para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, previsto en el Decreto 124 de 2016.

Adicionalmente, ESIP S.A.S. E.S.P., en el desarrollo de su objeto social, no posee la calidad de autoridad pública, ni ejerce función administrativa que le imponga la obligación de registrar trámite alguno de cara al ciudadano en el Sistema Único de Información de

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

<b>Código</b>	<b>PL-DE- 01</b>
<b>Versión</b>	<b>01</b>
<b>Fecha</b>	<b>8/09/2023</b>
<b>Página</b>	<b>5 de 11</b>

Trámites, no obstante, La Sociedad reúne las acciones de racionalización de procesos de la compañía encaminadas a cerrar espacios propensos para la corrupción.

Por último, la Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P. cuenta con un canal de atención de PQRS, mediante el cual se atiende permanentemente al público en general.

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.esip.com.co](http://www.esip.com.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Empresa

**RENDICIÓN DE CUENTAS.** El tercer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contiene las acciones que corresponden a efectos de que los diferentes grupos de interés puedan acceder a los informes de sostenibilidad empresarial de cada vigencia, sin que ello implique incurrir en la violación a la excepción contenida en el parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.

**MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.** ESIP S.A.S. E.S.P. cuenta con una oficina para la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos, Sugerencias (PQRS), cuya gestión está orientada principalmente a fortalecer el modelo de relacionamiento con los grupos de interés de la Compañía y el mejoramiento continuo a través de la atención efectiva a las necesidades de los usuarios en función del desarrollo de su objeto social.

Las PQRS pueden ser presentadas ante La Compañía por medio de los siguientes canales:

- Escrito: toda persona puede presentar una PQRS de forma escrita a ESIP S.A.S. E.S.P.
- Ante los funcionarios designados para tales fines, siempre y cuando se encuentren en cumplimiento de sus funciones.
- A través de los canales virtuales o telefónicos habilitados por la empresa.
- Verbal: toda persona puede presentar la PQRS de manera verbal al responsable de llevarlas

Las PQRS recibidas serán atendidas conforme al marco legal aplicable, y su respuesta será puesta en conocimiento del peticionario con base en los siguientes principios de operación: legítimo, accesible, predecible, equitativo, proporcional, compatible con los derechos, participación y diálogo.

**MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** ESIP S.A.S. E.S.P.

acoge los lineamientos para garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de la institución, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo su control que se encuentre directamente relacionada con la prestación del servicio público que ejerce en el desarrollo de su objeto social, exceptuando la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

## **OBJETIVOS Y ALCANCE**

### **OBJETIVO GENERAL**

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

Implementar en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNÓLOGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano como la materialización del propósito superior de nuestro Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo.

## ESPECIFICOS

- Establecer el mapa de riesgos de corrupción y sus respectivas medidas de mitigación.
- Establecer acciones de racionalización de trámites para la institución.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la Empresa.
- Establecer acciones de gestión en la atención al ciudadano para la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNÓLOGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P.
- Establecer mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

## ALCANCE

Afianzar los valores corporativos, establecer las directrices y los lineamientos para garantizar el cumplimiento de los mecanismos de identificación, detección, prevención, reporte, monitoreo y respuesta ante actos de corrupción (fraude, soborno, conflictos de interés, entre otros), lavado de activos y financiación del terrorismo, que puedan llegar a ser cometidos en y con la Empresa. Estemarco de valores, pretende orientar la gestión y acción empresarial de ESIP S.A.S. E.S.P. bajo principios de integridad, probidad y rectitud.

## FUNDAMENTO LEGAL

En la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNÓLOGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., se hace necesaria la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedeciendo lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

## ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

## MISION

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

Para el 2033 **ESIP S.A.S E.S.P** se consolidará como organización líder a nivel nacional en el sector de soluciones energéticas y de tecnologías urbanas basados en la sostenibilidad, la confianza ciudadana y la innovación tecnológica que promueve el desarrollo y crecimiento de ciudades inteligentes.

## VISION

Somos una organización de servicios públicos mixta dedicada a entregar soluciones adecuadas y sostenibles para nuestros accionistas, equipo de trabajo, usuarios finales, mediante el diseño, desarrollo y gestión de proyectos estratégicos de alumbrado público, servicios tecnológicos de la información, las telecomunicaciones de tipo urbano, y proyectos asociados al sector energético en sus diferentes negocios, favoreciendo el avance de ciudades inteligentes que contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

## VALORES CORPORATIVOS

Los valores corporativos de la Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNÓLOGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S.

E.S.P., son los impulsores principales, que otorgan cohesión y sentido de pertenencia y establecen compromisos éticos, entre sus miembros, y las partes interesadas de la organización, constituyendo los siguientes:

- **Legalidad:** En todo negocio, transacción o contrato debe primar el respeto a la Constitución, la Ley, los estatutos, reglamentos, normas internas y procedimientos que rigen la actividad de la Sociedad
- **Responsabilidad Social:** Cada colaborador de la Institución cumplirá, cabalmente las obligaciones, deberes y funciones asignadas, al igual que la capacidad de asumir las consecuencias de los actos, decisiones y omisiones.
- **Integridad:** La Sociedad a través de sus colaboradores actuará con rectitud, transparencia y coherencia con los valores corporativos.
- **Publicidad:** Los clientes y en general los terceros tienen derecho a recibir información de la Sociedad sobre la prestación y funcionamiento de los servicios prestados, así como de los derechos y deberes que les asisten, sin perjuicio de la reserva legal que dentro del ámbito comercial, mercantil y privado le corresponda guardar en virtud de las excepciones de ley.
- **Confidencialidad:** Sin perjuicio del principio de publicidad anteriormente indicado, los destinatarios del presente Código deberán abstenerse de divulgar los secretos profesionales e industriales de la empresa sin autorización de quien tenga competencia legal para hacerlo.
- **Uso óptimo de los recursos:** En todas sus decisiones La Sociedad garantizará

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**



el uso racional y económico de los recursos con miras a consolidar su fortalecimiento patrimonial y a propender por el crecimiento continuo de las reservas y demás recursos que utilice para el ejercicio de sus funciones.

- Mínimo costo y relación costo / beneficio: El principio del mínimo costo será, entre otros, un factor en la toma de las decisiones de La Sociedad, a fin de garantizar una política de austeridad en los recursos con que cuenta. También, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, en sus actuaciones se efectuará el análisis de costos / beneficio de las medidas que adopte en el desarrollo de sus funciones.
- Calidad: La Sociedad propende por la correcta gestión y prestación de los servicios a su cargo bajo estándares de eficiencia y maximizando los recursos con los que cuenta.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS


- Producir servicios de alumbrado público eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expide para tal propósito.
- Mantener la sostenibilidad financiera de la Institución maximizando las ganancias operacionales y de productividad.
- Garantizar la participación ciudadana y comunitaria como elemento garante del cumplimiento de los deberes y derechos de los usuarios en pro de un mejoramiento continuo con calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de alumbrado público.
- Adopción de los mecanismos de participación comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.
- Promover y mantener un clima laboral adecuado mediante programas de desarrollo y estímulo del talento humano.
- Liderar el trabajo interdisciplinario en pro del mejoramiento de la calidad de vida y de la acción directa sobre los factores de riesgo que influyen en el bienestar de la comunidad presente en el Municipio.

### POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN:

**ESIP S.A.S E.S.P** Empresa de economía mixta dedicada al diseño, desarrollo y gestión de proyectos estratégicos de alumbrado público, servicios tecnológicos de la información, las telecomunicaciones de tipo urbano, y proyectos asociados al sector energético en sus diferentes negocios, se compromete con sus accionistas, Equipo de trabajo y usuarios finales, a desarrollar sus actividades en cumplimiento de las exigencias de calidad del servicio de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes, de manera sostenible y consolidarse como empresa líder a nivel nacional en el sector de soluciones energéticas y de tecnologías urbanas, brindando soluciones oportunas y confiables, que promuevan en los territorios el desarrollo de

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.esip.com.co](http://www.esip.com.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Empresa

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Código</b>	<b>PL-DE- 01</b>
		<b>Versión</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha</b>	<b>8/09/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>10 de 11</b>

ciudades inteligentes. Por lo anterior **ESIP S.A.S E.S.P** fundamenta su gestión bajo los siguientes lineamientos:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos, en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás requisitos que le sean exigidos en razón a su objeto social
- Promover la protección a la vida y la salud, a todos los niveles y partes interesadas de la empresa.
- Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales en los diferentes proyectos de actuación de la Empresa.
- Realizar una identificación oportuna, proactiva de los peligros y la eliminación de dichos peligros y reducción de los riesgos para la SST
- Promover los mecanismos de consulta y participación de los trabajadores.
- Garantizar el diseño, desarrollo y gestión de proyectos estratégicos de alumbrado público, servicios tecnológicos de la información, las telecomunicaciones de tipo urbano, y proyectos asociados al sector energético en sus diferentes negocios preservando canales de comunicación permanentes, que permitan identificar las necesidades de sus diferentes grupos de interés, logrando la satisfacción de los mismos.
- Promover la mejora continua del sistema de integrado de gestión.

La Gerencia asegura la asignación de los recursos necesarios que permita el cumplimiento de la presente política y se constituirá como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del sistema integrado de gestión.

## **OBJETIVOS DE CALIDAD**

- Identificar los requisitos legales aplicables, así como otro tipo de requisitos propios de la institución, realizando el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento, en materia de calidad, SST y medio ambiente, asegurando la implementación y el mantenimiento del SIG, de manera eficaz.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguro y saludable para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Disminuir la cantidad de residuos sólidos entregados a la empresa de servicios públicos de aseo, mediante estrategias de separación en la fuente y aprovechamiento de estos.
- Implementar medidas y/o estrategias para disminuir el consumo de papel en la empresa y el consumo per cápita de energía y agua
- Preservar y cuidar el medio ambiente y los recursos naturales a través de la Implementación y seguimiento del plan de gestión ambiental (PGA)

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.esip.com.co](http://www.esip.com.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Empresa

- Garantizar los espacios y recursos adecuados para la consulta y participación de los trabajadores a través de la gestión oportuna de los COMITES DE SST: COPASST, Comité de convivencia laboral, Comité brigadista.
- Garantizar el mejoramiento continuo de los procesos identificados en el Sistema Integrado de Gestión SIG.
- Ejecutar proyectos con calidad y oportunidad
- Desarrollar los proyectos conforme a especificaciones, mediante el uso adecuado de los recursos.
- Hacer uso de los recursos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión y su Política.

### COMPONENTES DEL PLAN

La Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., debe anualmente elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el siguiente contenido:

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.esip.com.co](http://www.esip.com.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Empresa



**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.esip.com.co](http://www.esip.com.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Empresa

**5.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi seguro (5)	A	A	E	E	E

B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

M: Zona de riesgo moderado: Asumir o reducir el riesgo

A: Zona de riesgo alta: Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo

E: Zona de riesgo extrema: Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos.

Para calificar el **impacto** a los **riesgos de corrupción** se debe partir del caso hipotético de la materialización del riesgo y tener en cuenta el siguiente cuestionario, iniciando con la pregunta: “Si el riesgo se materializa podría:

1. Afectar al grupo de funcionarios del proceso
2. Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia
3. Afectar el cumplimiento de misión de la entidad
4. Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad
5. Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación
6. Generar pérdida de recursos económicos
7. Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios
8. Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos
9. Generar pérdida de información de la entidad
10. Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

11. Dar lugar a procesos sancionatorios
12. Dar lugar a procesos disciplinarios
13. Dar lugar a procesos fiscales
14. Dar lugar a procesos penales
15. Generar pérdida de credibilidad del sector
16. Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas
17. Afectar la imagen regional
18. Afectar la imagen nacional
19. Generar daño ambiental

Si menos de cinco (5) respuestas son afirmativas la calificación del impacto es **moderado**, lo cual genera medianas consecuencias sobre la entidad

Si el número de respuestas afirmativas esta entre seis (6) y once (11) el impacto es **mayor** y se generan altas consecuencias para la entidad.

Si el número de respuestas afirmativas es mayor a doce (12) el impacto es **catastrófico** y se generan consecuencias desastrosas para la entidad

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

### 5.1.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

La política para la administración de riesgos, establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basado en la valoración de los mismos, es decir refleja la posición de la Dirección para el tratamiento de los riesgos identificados, razón por la cual, las acciones tenidas en cuenta para la administración de los riesgos de corrupción en la Sociedad son: evitar o reducir cada riesgo, situación que se verifica, mediante un seguimiento periódico de los mismos y de los controles aplicados.

La gestión del riesgo de corrupción dentro de ESIP S.A.S. E.S.P., hace parte esencial e integral de la gestión administrativa y dentro de este propósito se busca el cumplimiento de su misión, el alcance de metas, el fortalecimiento del Control Interno, el mejoramiento de la actividad administrativa, el cumplimiento de los lineamientos que permitan evitar posibles actos de corrupción y el logro de los objetivos estratégicos, en aras de la transparencia y la rectitud en las actuaciones.

La Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., está comprometida con la cultura de la legalidad, para ello se apoya en su marco de actuación, rechazando el acto de corrupción de sus colaboradores y grupos de interés en general y gestionando todas las acciones necesarias para combatir cualquier manifestación de corrupción.

➤ **Política de Administración de Riesgos.**

La Empresa de Servicios Públicos Mixta ESIP S.A.S. E.S.P. cuenta con una Política General de administración de Riesgos que se concreta a través del Manual de Ética y Buen Gobierno Corporativo. Estas normas tienen como finalidad la identificación de los riesgos de ética y cumplimiento, que en todo caso incluyen los riesgos asociados a la corrupción.

➤ **Objetivos.**

El objetivo de la política es definir los pasos que la Compañía debe llevar a cabo para administrar de una manera adecuada los riesgos de corrupción a los cuales la entidad está expuesta en el desarrollo de su actividad económica.

➤ **Estrategias, recursos, talento humano para desarrollar la política.**

Buscando garantizar el correcto desarrollo de la política la Compañía ha definido las siguientes estrategias:

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

<b>Código</b>	<b>PL-DE- 01</b>
<b>Versión</b>	<b>01</b>
<b>Fecha</b>	<b>8/09/2023</b>
<b>Página</b>	<b>16 de 11</b>

- a) Tomar las mejores prácticas en materia de administración de riesgos para el diseño de la metodología.
- b) Promover la cultura de “*Cero Tolerancia*” frente a hechos constitutivos o que auspicien la corrupción.

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.esip.com.co](http://www.esip.com.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Empresa



- c) Ejecutar a discrecionalidad capacitaciones dentro de la organización acerca del alcance del Manual de Ética y Buen Gobierno Corporativo, el cual incluye el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- d) La ejecución discrecional de evaluaciones y diagnósticos por parte de firmas externas independientes, para determinar tanto el grado de implementación y madurez del Manual de Ética y Buen Gobierno Corporativo, como de sus dimensiones.

### 5.1.2 CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

El Mapa de Riesgo que se presenta en el Anexo 1 que hace parte integral del presente documento, está sometido a revisión periódica. Producto de estas revisiones, se podrán efectuar actualizaciones, inclusión de riesgos emergentes, recalificación de sus controles, en virtud del principio de especialización del riesgo.

La actualización del sistema de administración del riesgo dentro de La Compañía está planteada como actividad importante dentro del cronograma de actividades y plan anual de compras, sus mediciones y seguimientos se efectuarán de forma periódica, en cumplimiento de la obligación de seguimiento y control.

#### CONSULTA Y DIVULGACIÓN

Para la elaboración del mapa de corrupción se extendió a los empleados de la Empresa, la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, la guía para la gestión del riesgo de corrupción y la guía para la gestión del riesgo. De igual manera se publicará en la página web y en el tablero de comunicaciones de la Empresa el plan anticorrupción y atención al ciudadano, incluyendo el mapa de riesgo de corrupción; con el propósito de surtir la participación de los diferentes actores de la empresa (usuarios, personal interno de la Empresa, Empresas externas y comunidad en general).

De esta manera, el proceso de socialización del PAC está garantizado, puesto que, desde su inicio, la identificación de los riesgos de corrupción a los cuales se encuentra expuesta ESIP S.A.S. E.S.P. es ejecutada por el colaborador involucrado, y sirve de insumo para alimentar el mapa de riesgos de la organización, en general.

#### MONITOREO Y REVISIÓN

El mapa de riesgos de corrupción que se detalla más adelante señala los diferentes líderes responsables de los procesos que presentan riesgos de corrupción, los cuales revisan de manera periódica el mapa de riesgos, la eficacia y eficiencia de los controles, los eventos que se presenten que generen riesgos emergentes, cambios que se presenten de las

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

condiciones descritas en el mapa de riesgo.

## SEGUIMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

### MONITOREAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Periódicamente el responsable del proceso (dueño y líder), deben hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de tratamiento del riesgo, así como a la eficacia de las mismas; si éstas no resultan eficaces, deberá establecerse nuevas acciones de mejora hasta obtener la eficacia esperada (mejor gestión del riesgo), para que el riesgo esté bajo control. El resultado del seguimiento deberá registrarse en los formatos respectivos, según sea plan de mejoramiento y/o Acciones Correctiva, Preventivas y de Mejora. Igualmente harán seguimiento sobre éstos mismos aspectos, la Oficina de Control Interno, a través del proceso Mejora Continua y la Gerencia a través del proceso de Revisión por la Dirección.

## 5.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La estrategia de racionalización de trámites tiene como objetivos facilitar el acceso a los servicios que brinda Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., Para ellos la empresa debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. (procesos y procedimientos)

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de ESIP S.A.S. E.S.P., y dado que en el desarrollo de su objeto social se encuentra en competencia con el sector privado, el alcance de su objeto es eminentemente comercial y en esa medida, no tiene a su cargo trámites u otros procedimientos administrativos de cara al usuario, bajo la definición descrita en el documento base para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, previsto en el Decreto 124 de 2016.

Adicionalmente, ESIP S.A.S. E.S.P., en el desarrollo de su objeto social, no posee la calidad de autoridad pública, ni ejerce función administrativa que le imponga la obligación de registrar trámite alguno frente al ciudadano en el Sistema Único de Información de Trámites, no obstante, La Sociedad reúne las acciones de racionalización de procesos de la compañía

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

encaminadas a cerrar espacios propensos para la corrupción.

Por último, ESIP S.A.S. E.S.P. cuenta con un canal de atención de PQRS, mediante el cual se atiende permanentemente al público en general, propendiendo además por la automatización de procesos al interior de la compañía, con la finalidad de optimizar procesos y procedimientos que permiten evidenciar los ahorros en esta materia.

### 5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca lograr la materialización de los principios de Buen Gobierno.

#### ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONALES

La Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., realizará la rendición de cuentas por medio escrito publicado en la cartelera institucional o en su página web, en el primer trimestre del año siguiente de la vigencia a evaluar, con la notificación pública de su publicación y participación directa de la Comunidad de servicios públicos, asociación de usuarios, grupos organizados y ciudadanía en general.

La Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., se apoyará en su equipo de trabajo para llevar a cabo el ejercicio de Rendición de cuentas, con un máximo compromiso y profesionalismo, se garantizará la veracidad y oportunidad de la información suministrada al público participante.

### 5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorarán los siguientes instrumentos:

- En cada dependencia se fortalecerá la Atención al Ciudadano para proveer una información veraz y oportuna, de forma presencial, virtual y vía telefónica.
- Crear relaciones de respeto y fortalecer siempre la imagen institucional ante el ciudadano.
- Presentación Peticiones, Quejas y Reclamos, Sugerencias a través de la página

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

Web, en el link quejas y reclamos donde se puede formular sus requerimientos, este proceso estará a cargo de la oficina de SIAP, quien será la responsable de seleccionarlas, clasificarlas y dar respuesta.

- Presentación de quejas, reclamos o sugerencias personalmente en las oficinas de la Empresa, las cuales serán clasificadas por la Oficina de Atención al usuario y resueltas en los tiempos establecidos por la Ley.
- Se elaboran planes de mejoramiento sobre las propuestas, quejas reclamos y expectativas planteadas por la ciudadanía en la rendición de cuentas.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento y promoción de una nueva cultura de responsabilidad, dirigidos a la comunidad en general.

## 5.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

La Empresa de Servicios Públicos Mixta ESIP S.A.S. E.S.P. acoge los lineamientos para garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de la empresa, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo su control que se encuentre directamente relacionada con la prestación del servicio público que ejerce en el desarrollo de su objeto social, exceptuando la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

La Empresa de Servicios Públicos Mixta EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P., implementará las estrategias para dar cumplimiento a la ley de transparencia y del derecho al acceso de la información pública de la nación diseñando desarrollando las siguientes actividades:

- Mostrar, publicitar y dar a conocer todas las acciones que lidere o ejecute respecto de la prestación de los servicios a su cargo, que permitan mejorar la democracia y el control social
- Emitir información clara, oportuna, confiable y sencilla de la operación y procedimientos de la Empresa.
- Asegurar la comprensión de la Gestión de la Empresa por cualquier ciudadano, de manera que se logre generar confianza en la institución y prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción.
- Fortalecer los sistemas de información electrónicos con el fin de que sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública.

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código	PL-DE- 01
Versión	01
Fecha	8/09/2023
Página	21 de 11

### CONTROL DE CAMBIOS

Nº	Fecha de Aprobación	Ítem Alterado	Motivo	Realizado por
1	8/09/2023		Creación del documento	Diego Alejandro Pérez Pineda

Anexo 1:

### MAPA DE RIESGOS:

**¡No imprimas si no es necesario... cuida el medio ambiente!**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.esip.com.co](http://www.esip.com.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Empresa